

nidad de Propietarios, según sea el caso, de una copia de dicho contrato así como de los adicionales correspondientes a su actualización.

No obstante, para un mayor control, la Resolución de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Telecomunicaciones, dictada al amparo de lo dispuesto en la disposición final tercera de la Orden del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, de 21 de marzo de 1986, por la que se aprueba el Reglamento de Estaciones de Aficionado, en su instrucción 10.2 estableció la obligatoriedad anual de justificar documentalmente de forma fehaciente, ante la Administración, que la responsabilidad a que se refiere el artículo segundo de la Ley 19/1983, de 16 de noviembre, estaba cubierta en la forma que dicho artículo determina, al mismo tiempo que se cumplía la obligación de presentar el documento acreditativo de la autorización para su actualización, mediante diligencia en que se hacía constar el pago del canon anual.

Establecida la periodicidad quinquenal para el pago de canon por reserva del dominio radioeléctrico, resulta incongruente mantener vigente la mencionada instrucción, que se hallaba ligada al pago anual.

Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de la obligación de mantener el correspondiente seguro actualizado y de que el conocimiento por la Administración de tal circunstancia, bien por denuncia o por inspección, sea causa de revocación de la autorización de la instalación de la antena.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Queda derogada la instrucción 10.2 de la Resolución de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Reglamento de Estaciones de Aficionado.

Segundo.—El incumplimiento de mantener actualizado el contrato de seguro a que hace referencia el artículo 20 del Real Decreto 2623/1986, de 21 de noviembre, será causa de cancelación de la autorización del montaje de la antena, por desaparición de un requisito esencial para su otorgamiento.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

Gobierno, asimismo previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo correspondiente; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico superior en Educación Infantil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico superior en Educación Infantil, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo, los alumnos habrán debido cursar los contenidos de formación profesional de base que se indican en el apartado 3.6.1 del anexo. Las administraciones educativas competentes podrán incluir estos contenidos en la materia o materias que estimen adecuado y organizarlos en la secuencia de impartición que consideran más conveniente para conseguir el efectivo aprovechamiento de las enseñanzas del ciclo formativo.

3. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

## MINISTERIO

## DE EDUCACION Y CIENCIA

**4022** REAL DECRETO 2059/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico superior en Educación Infantil y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el

4. En relación con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones que se expresan en el apartado 4.2 del anexo.

5. Los módulos susceptibles de convalidación con estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en los apartados 6.1 y 6.2 del anexo.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, podrán incluirse, en su caso, otros módulos susceptibles de convalidación y correspondencia con la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

Serán efectivamente convalidables los módulos que, cumpliendo las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se determinen por acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6. Los estudios universitarios a los que da acceso el presente título, son los indicados en el apartado 6.3 del anexo.

#### Disposición adicional única.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Referencia del sistema productivo» en el apartado 2 del anexo del presente Real Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

#### Disposición final primera.

El presente Real Decreto, que tiene carácter básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

#### Disposición final segunda.

Corresponde a las administraciones educativas competentes dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

#### Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

## ANEXO

### INDICE

1. Identificación del título:
  - 1.1 Denominación.
  - 1.2 Nivel.
  - 1.3 Duración del ciclo formativo.
2. Referencia del sistema productivo:
  - 2.1 Perfil profesional:
    - 2.1.1 Competencia general.
    - 2.1.2 Capacidades profesionales.
    - 2.1.3 Unidades de competencia.
    - 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.
  - 2.2 Evolución de la competencia profesional:
    - 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
    - 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
    - 2.2.3 Cambios en la formación.
  - 2.3 Posición en el proceso productivo:
    - 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
    - 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.
3. Enseñanzas mínimas:
  - 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.
  - 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia:
    - Didáctica de la Educación Infantil.
    - Autonomía personal y salud.
    - Metodología del juego.
    - Expresión y comunicación.
  - 3.3 Módulos profesionales transversales:
    - Desarrollo cognitivo y motor.
    - Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias.
    - Animación y dinámica de grupos.
  - 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.
  - 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.
  - 3.6 Materias de bachillerato que se han debido cursar para acceder al ciclo formativo correspondiente a este título y otros contenidos de formación de base:
    - 3.6.1 Otros contenidos de formación de base.
4. Profesorado:
  - 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo.
  - 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.
5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas.
6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios:
  - 6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

- 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.
- 6.3 Acceso a estudios universitarios.

### 1. Identificación

- 1.1 Denominación: Educación Infantil.
- 1.2 Nivel: formación profesional de grado superior.
- 1.3 Duración del ciclo formativo: 2.000 horas (a efectos de equivalencia estas horas se considerarán como si se organizaran en cuatro trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### 2. Referencia del sistema productivo

#### 2.1 Perfil profesional.

##### 2.1.1 Competencia general.

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Programar, intervenir educativamente y evaluar programas de atención a la infancia, aplicando los métodos de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el desarrollo autónomo de los niños y niñas de cero a seis años, organizando los recursos adecuados.

Este técnico actuará, en su caso, bajo la supervisión general de Licenciados y/o Diplomados.

Específicamente, en el primer ciclo de educación infantil, actuará bajo la supervisión de un Maestro, según lo establecido en el Real Decreto 1004/1991.

##### 2.1.2 Capacidades profesionales.

— Obtener y procesar información referida al desarrollo infantil, al entorno educativo y al proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de poder determinar la programación educativa y evaluar el desarrollo infantil y la programación de intervención.

— Elaborar proyectos y actividades educativas y de atención a la infancia, a partir de la información obtenida, extrayendo la información necesaria para cubrir los objetivos propios de los ámbitos de intervención mencionados.

— Desarrollar proyectos de intervención con niños y niñas de cero a seis años, atendiendo sus necesidades básicas, favoreciendo su desarrollo integral y organizando los recursos didácticos propios de su competencia profesional.

— Establecer relaciones sociales, afectivas y normativas, adecuadas a la situación individual y colectiva, con los niños y niñas bajo su responsabilidad, manteniendo una actitud profesional, mediante el contacto personal y el desarrollo de una intervención ajustada a los criterios metodológicos definidos.

— Evaluar programas, proyectos y actividades de Educación Infantil y Atención a la Infancia, utilizando los recursos técnicos necesarios, procesando la información obtenida para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje e intervenir en los procesos transaccionales del niño con su entorno inmediato, mediante los recursos de orientación adecuados.

— Poseer una visión global de los ámbitos en que puede insertarse su actividad profesional, que le permita adaptarse a los entornos y a los cambios económicos u organizativos que se produzcan, implicándose en la consecución de los objetivos previstos y participando activamente en las actividades que se le encomienden, atendiendo a las personas de forma individualizada, con

corrección y con las actitudes y los medios de ayuda requeridos por su sistema de comunicación, condición sociocultural y situación personal.

— Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, responsabilizándose de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, y cooperando en tareas colectivas y en la superación de las dificultades que se presenten, con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y miembros de los equipos multiprofesionales.

— Mantener comunicaciones efectivas en el desarrollo de su trabajo y en especial en actividades que exijan un elevado grado de integración con otros servicios, y entre los miembros del equipo que las acomete, interpretando órdenes e información, generando instrucciones claras con rapidez e informando y solicitando ayuda a quien proceda, cuando se produzcan contingencias en la prestación del servicio.

— Actuar en condiciones de posible emergencia, transmitiendo con celeridad las señales de alarma dirigiendo las actuaciones asignadas, aplicando los medios de seguridad establecidos para prevenir o corregir posibles riesgos causados por la emergencia e informando a las personas competentes cuando la emergencia sobrepase sus competencias.

— Reflexionar sobre su propia práctica profesional, comprendiendo la importancia de la investigación educativa y la formación continua, de modo que le permita mejorar su intervención, adaptándose a las circunstancias y modificando la misma cuando así se requiera, así como facilitar la toma de decisiones, tanto sobre su intervención como en colaboración con otros profesionales, especialmente en aquellas situaciones en que la toma de decisiones supere su competencia profesional.

— Adaptarse a distintas situaciones de intervención y tomar decisiones sobre la misma, valorando las distintas variables que pueden plantear su modificación, a fin de mejorar el proceso de intervención, dentro del ámbito de su competencia, consultando las decisiones con los profesionales adecuados y utilizando los recursos suministrados por la formación continua y la investigación educativa.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo.

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

Definir procesos y programar actividades que favorezcan el desarrollo global del niño de cero a seis años, teniendo en cuenta las competencias establecidas por la legislación vigente.

Obtener información sobre procesos, programas y actividades de intervención con niños y niñas de cero a seis años.

Evaluar información sobre el desarrollo del niño y la aplicación de los programas, procesándola para su posterior utilización en el proceso de aprendizaje, tanto en el campo formal como no formal.

Intervenir en y realizar el seguimiento de casos individuales cuando se manifiesten situaciones de riesgo personal o social, en colaboración con los equipos multiprofesionales o profesionales responsables de los ámbitos afectados.

Organizar el ambiente y crear el clima adecuados para la intervención en el desarrollo infantil.

Organizar actividades y/o proyectos que supongan la adquisición de nuevas experiencias o creación de nuevos intereses, tanto en el campo formal como no formal.

Deducir y llevar a cabo actuaciones en casos imprevistos en el desarrollo de las actividades profesionales.

Elaborar información de resultados y evolución de desarrollo de los niños, así como cualquier otra información necesaria para el trabajo con el equipo educativo, equipos profesionales de intervención en el ámbito infantil o el trabajo con las familias.

#### 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.

#### Unidad de competencia 1: programar y evaluar los procesos educativos y de atención a la infancia

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.1 Establecer el programa de intervención en colaboración con el equipo de intervención, según contexto y finalidades de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La elaboración conjunta de la programación de intervención favorece la reflexión pedagógica, la formación continua y la cohesión del equipo, y se realiza mediante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>La adaptación de los objetivos de etapa a las características del contexto.</li> <li>La distribución y organización de los contenidos básicos de las áreas.</li> <li>La adaptación de los principios metodológicos a las prácticas concretas.</li> <li>La adaptación de los elementos evaluativos al contexto.</li> </ul> </li> <li>- La definición de los objetivos y la selección, en su caso, de los bloques de contenidos tiene en cuenta las características de los niños y los objetivos consensuados y determinados en la programación, atendiendo a criterios de oportunidad, prioridad y tiempo disponible, a fin de facilitar la atención individualizada en el desarrollo de las capacidades (o áreas de Educación Infantil) de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Identidad y autonomía personal.</li> <li>Medio físico y social.</li> <li>Expresión y comunicación.</li> </ul> </li> <li>- La selección de las estrategias de intervención tiene en cuenta los objetivos previstos y medios disponibles, a fin de lograr su adecuación a lo señalado por la entidad y a las necesidades de los niños.</li> <li>- La definición de actividades deberá tener en cuenta la previsión de tiempo, espacios, materiales, recursos económicos y recursos humanos necesarios para su desarrollo.</li> <li>- La selección del material de uso o consulta se realiza teniendo en cuenta los criterios consensuados y determinados en la programación.</li> <li>- La previsión de adaptaciones curriculares, en su caso, se realiza a partir de la información obtenida y las recomendaciones o instrucciones de las entidades o los profesionales competentes, a fin de atender las necesidades derivadas de las diversas situaciones que se pueden presentar.</li> <li>- La actitud profesional del técnico, mediante la reflexión positiva, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias, garantiza el consenso y la toma de decisiones en el seno del equipo.</li> <li>- La participación en las actividades de equipo y la realización de las actividades derivadas de aquéllas se realizan según criterios y procedimientos establecidos.</li> </ul>
<p>1.2 Obtener información del niño y de su entorno, de modo que permita desarrollar el programa de intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La interpretación de la información recibida (médica, pedagógica, asistencia social, etc.), permite determinar el nivel de desarrollo y las características del niño o de la niña.</li> <li>- La elaboración de instrumentos de observación se realiza a partir de las necesidades detectadas y con las técnicas adecuadas, según criterios de fiabilidad, validez y facilidad de aplicación.</li> <li>- La recogida de información junto a la familia o los tutores del niño o de la niña cumple con los plazos y procedimientos establecidos, permitiendo el conocimiento de su desarrollo y del contexto de intervención.</li> <li>- La organización de la información obtenida permite su contraste y la aplicación del método de interpretación más adecuados para los parámetros fijados.</li> </ul>

#### 2.1.3 Unidades de competencia.

1. Programar y evaluar los procesos educativos y de atención a la infancia.

2. Preparar, desarrollar y evaluar las actividades destinadas al desarrollo de hábitos de autonomía y a la atención de las necesidades básicas.

3. Preparar, desarrollar y evaluar proyectos educativos formales y no formales.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.3 Preparar, dirigir y evaluar las actividades dirigidas a la colaboración con las familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunicación de información se ajusta a los procedimientos, requerimientos técnicos y plazos establecidos, de forma que permita la toma de decisiones al equipo educativo y al entorno afectivo y social del niño o de la niña.</li> <li>- La detección de demandas de información/formación se realiza según procedimiento previsto.</li> <li>- La selección de estrategias de intervención favorece la comunicación y colaboración entre las familias y los educadores y tiene en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las características y circunstancias de las familias.</li> <li>Las técnicas de dinamización adecuadas.</li> <li>La organización de los recursos necesarios.</li> <li>La estructura de la información.</li> </ul> </li> <li>- La elaboración de materiales didácticos destinados a las familias tiene en cuenta la situación sociofamiliar y la información obtenida del niño.</li> <li>- Las instrucciones y recomendaciones ofrecidas deben facilitar a los padres la comprensión de las conductas que se esperan de ellos respecto a sus hijas o hijos.</li> <li>- Las instrucciones impartidas facilitan la comunicación entre familias y educadores, a fin de obtener y reforzar los logros obtenidos por los niños o las niñas en el ámbito familiar y educativo.</li> <li>- La actitud que el técnico debe mantener es respetuosa y comunicativa, de acuerdo con su competencia profesional, facilitando la integración y participación de las familias.</li> <li>- El seguimiento de las estrategias de intervención seleccionadas se realiza con los procedimientos adecuados, a fin de favorecer la adaptación de las actividades previstas.</li> </ul>
<p>1.4 Evaluar, en colaboración con el equipo, programas de intervención infantil, a fin de garantizar la adecuación del programa al desarrollo infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La definición de indicadores tiene en cuenta criterios de fiabilidad, validez y facilidad de recopilación, facilita la adaptación del plan de intervención y permite valorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>La adecuación de los objetivos.</li> <li>La selección y secuenciación de los contenidos.</li> <li>La adaptación de los criterios metodológicos.</li> <li>La utilización de los procedimientos de evaluación.</li> </ul> </li> <li>- La definición de la estrategia y técnicas de evaluación tiene en cuenta los indicadores previstos y los medios disponibles.</li> <li>- La definición de las actividades de evaluación permite determinar momentos y secuencia de las mismas, atendiendo a criterios de oportunidad y participación de las personas implicadas.</li> <li>- La definición de procedimientos de «retroalimentación» tiene en cuenta los indicadores establecidos y los criterios de oportunidad valorados, a fin de resolver las contingencias o introducir las modificaciones necesarias.</li> <li>- La definición de criterios para la elaboración de información de evaluación tendrá en cuenta la estructura y procedimientos establecidos en el organismo o entidad contratante y los destinatarios de la información.</li> <li>- La recogida de información se atiene al procedimiento establecido y se realiza en los momentos previstos en el programa.</li> <li>- El procesamiento de la información obtenida se realiza en los plazos establecidos y con el método definido.</li> <li>- La aportación de sugerencias respecto a modificaciones en el programa tiene en cuenta los aspectos identificados más relevantes.</li> <li>- La información destinada al equipo educativo se elabora según el procedimiento y el plazo establecidos, consignando los elementos de información pertinentes para favorecer el seguimiento individual de los niños y las niñas.</li> <li>- Los informes destinados a las autoridades educativas o a los responsables empresariales correspondientes se elaboran según procedimiento establecido y en los plazos previstos.</li> <li>- La información destinada a las familias se elaborará según el procedimiento previsto, aportando los elementos más significativos de forma individualizada.</li> </ul>

## DOMINIO PROFESIONAL

a) Materiales y/o productos intermedios: instrumentos de evaluación. Materiales para el tratamiento o procesamiento de información (material de oficina, «software» y «hardware» informático, reprografía, etc.). Equipos y materiales audiovisuales. Espacios habilitados para reuniones y trabajo en grupo. Material de promoción y difusión destinado a las familias. Sesiones y actividades de equipo. Actividades destinadas a las familias.

b) Principales resultados del trabajo: elaboración de programas educativos y atención a la infancia. En los centros de Educación Infantil y para el ciclo 0-3, esos programas se desarrollarán en sus distintos niveles de concreción (Proyecto curricular de centro, Programación de aula, etc.) del proyecto educativo. Evaluación de programas educativos y de atención a la infancia y elaboración de la documentación correspondiente (informes individuales, memorias, libro de aula, etc.). Implicación de las familias en los programas establecidos.

c) Procesos, métodos y procedimientos: instrumentos de programación educativa. Técnicas y procedimientos de evaluación educativa. Análisis y aplicación de modelos didácticos. Dinámica de grupos. Procesos y técnicas de comunicación.

Procedimientos para el tratamiento y procesamiento de la información. Técnicas de investigación-acción participativa.

d) Información: material curricular. Programas de las empresas o entidades. Material generado por los equipos educativos o de atención a la infancia. Orientaciones generadas por equipos de atención temprana, centros de profesores y otras instancias educativas y asistenciales. Actas de reuniones. Informes socioculturales del entorno de la empresa o institución. Legislación vigente en materia de educación infantil y atención a la infancia. Bibliografía científica en torno a la atención a la infancia. Informes diversos sobre evolución y desarrollo de los niños.

e) Personal y/u organizaciones destinatarias: niñas y niños de cero a seis años, en los niveles de competencia establecidos por la legislación vigente. Familias. Equipos educativos y multidisciplinares. Responsables educativos. Escuelas infantiles (primer ciclo), casas de niños y otros programas e instituciones de atención a la infancia. Residencias materno-infantiles. Servicios sociales con prestaciones destinadas a la infancia (cárceles, centros de acogida, etc.). Servicios de educación no formal, públicos o privados. Programas de atención a la infancia en el ámbito de Servicios culturales y de tiempo libre.

**Unidad de competencia 2: preparar, desarrollar y evaluar las actividades destinadas al desarrollo de hábitos de autonomía y a la atención de las necesidades básicas**

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.1 Preparar y supervisar los espacios y materiales de actividad, según legislación vigente, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y desarrollar la capacidad de autonomía en los niños y las niñas asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— La asignación y/o distribución de espacios cumple las normas de seguridad infantil establecidas, en aquellos destinados para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentación.</li> <li>Aseo e higiene.</li> <li>Sueño y descanso.</li> <li>Uso y cuidado de objetos personales.</li> <li>Actividades al aire libre.</li> </ul> </li> <li>— La asignación y/o distribución de espacios tiene en cuenta el número y la edad de los niños y de las niñas asignados y la finalidad del mismo.</li> <li>— La asignación y/o distribución de espacios se realiza a partir de los criterios metodológicos previstos.</li> <li>— La asignación y/o distribución tendrá en cuenta las orientaciones e informaciones suministradas por los profesionales o equipos competentes sobre los espacios de actividad.</li> <li>— La selección y organización de los materiales específicos para cada espacio se realiza en función de la asignación y/o distribución de espacios realizada y el presupuesto disponible.</li> <li>— Los materiales y equipos específicos de los espacios asignados cumplen las normas de calidad y seguridad establecidas.</li> <li>— La aportación de materiales por parte de las familias se atiene a los criterios establecidos.</li> <li>— La supervisión de los espacios y materiales se realiza a partir de los criterios metodológicos previstos.</li> <li>— La supervisión permite valorar la utilización de los espacios y los materiales, a fin de facilitar la aportación de soluciones a las desviaciones detectadas.</li> <li>— La supervisión permite comprobar el estado y la cantidad de los materiales, a fin de solicitar nuevas compras o reposiciones.</li> <li>— La supervisión permite comprobar el estado de los espacios y materiales, a fin de comprobar su seguridad y solicitar las medidas oportunas para su reparación o acondicionamiento.</li> <li>— La solicitud de materiales se atiene a las normas y los procedimientos establecidos, utilizando la documentación adecuada.</li> </ul>
<p>2.2 Realizar las actividades de intervención dirigidas a la satisfacción de las necesidades básicas y a la formación de hábitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— La interpretación de la información recibida permite la comprensión de las necesidades de grupo e individuales de los niños y de las niñas con relación a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentación.</li> </ul> </li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<p>Aseo e higiene.  Descanso y sueño.  Uso y cuidado de objetos personales.  Actividades al aire libre.</p> <p>— La programación de intervención se adecua a las necesidades detectadas, a los criterios metodológicos previstos y a los recursos disponibles y debe recoger:</p> <p>El destinatario de la actividad.  Objetivos de la actividad.  La selección de los materiales, según edad.  La ubicación espacial de la actividad.  Las normas para la realización de las actividades.  La secuencia de actividades.  Los criterios e instrumentos de recogida de información.</p> <p>— En los casos que así se determine, se deberá incluir la previsión de las ayudas técnicas necesarias.</p> <p>— Las actividades destinadas a cubrir las necesidades básicas y la formación de hábitos relacionados con la alimentación se realizan según lo previsto en la programación, teniendo en cuenta:</p> <p>La utilización adecuada del material.  La adecuación a la secuencia y el tiempo previstos.  La preparación y presentación de los alimentos.  La «ingesta» adecuada de los mismos.  La relación establecida con el niño o la niña.</p> <p>— Las actividades destinadas a cubrir las necesidades básicas y la formación de hábitos relacionados con el aseo y la higiene se realizan según lo previsto en la programación, teniendo en cuenta:</p> <p>La utilización adecuada del material.  La adecuación a la secuencia y el tiempo previstos.  La aplicación de las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad.  La relación establecida con el niño o la niña.  La incorporación de los hábitos higiénico-sanitarios en el niño o la niña.  La relación establecida con el niño o la niña.</p> <p>— Las actividades destinadas a cubrir las necesidades básicas y la formación de hábitos relacionados con el descanso y el sueño se realizan según lo previsto en la programación, teniendo en cuenta:</p> <p>La utilización adecuada del material.  La adecuación a la secuencia y el tiempo previstos.  La aplicación de las actividades de relajación.  La incorporación de los hábitos de descanso y sueño en el niño o la niña.  La relación establecida con el niño o la niña.</p> <p>— Las actividades destinadas a cubrir las necesidades básicas y la formación de hábitos relacionados con el uso y cuidado de los objetos personales se realizan según lo previsto en la programación, teniendo en cuenta:</p> <p>La selección y colocación adecuada del material de uso personal.  La adecuación a la secuencia y el tiempo previstos.  La incorporación de los hábitos de uso y cuidado de objetos personales en el niño o la niña.  La relación establecida con el niño o la niña.</p> <p>— Las actividades al aire libre destinadas a cubrir las necesidades de bienestar psicofísico se realizan según lo previsto en la programación, teniendo en cuenta:</p> <p>Las posibilidades de uso y adaptación de la estructura espacial.  La selección y colocación adecuada del material.  La adecuación al tiempo previsto.  La utilización adecuada del material.  La incorporación de hábitos de ejercicio físico para un desarrollo saludable de los niños y las niñas.  La relación establecida con el niño o la niña.</p>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.3 Actuar en situaciones de conflicto relacionadas con el desarrollo de las capacidades de autonomía y la realización de actividades de atención de las necesidades básicas, siguiendo, en su caso, las orientaciones recibidas de los profesionales competentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La observación de los condicionantes externos y de los inherentes a la actividad permite la adaptación del programa y la modificación de las intervenciones.</li> <li>- El control de los materiales y productos utilizados en las actividades permite detectar contingencias en el ámbito del grupo o en el ámbito individual.</li> <li>- El control de los materiales y productos utilizados permite corregir las contingencias detectadas, a fin de garantizar la seguridad de los niños y las niñas.</li> <li>- La intervención en accidentes o situaciones de alteración sanitaria se realiza con los procedimientos y los materiales previstos, a fin de garantizar su resolución.</li> <li>- La comunicación de la información sobre la realización de las actividades a las personas implicadas se realiza según el procedimiento previsto.</li> <li>- La información grupal o individual obtenida durante el desarrollo de las actividades permite detectar posibles situaciones de conflicto.</li> <li>- La aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación permite recoger información sistemática sobre la situación detectada.</li> <li>- La información obtenida permite determinar las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia.</li> <li>- La selección de la información se realiza eligiendo aquella que tenga carácter relevante y significativo, para su comunicación a los profesionales correspondientes y a las familias del grupo a su cargo.</li> <li>- La comunicación de las situaciones detectadas a los profesionales correspondientes y a las familias de los niños se realiza según criterios y procedimientos previstos.</li> <li>- La comunicación ofrecida a las familias de los niños favorece su implicación en las estrategias que se han de aplicar.</li> <li>- La determinación de los objetivos, estrategias y actividades para la resolución de conflictos se realiza a partir de la información recibida, según situación detectada y recursos disponibles.</li> <li>- La aplicación de las estrategias y actividades de intervención para la resolución de conflictos responderá a los criterios metodológicos previstos.</li> <li>- La aplicación de las estrategias y actividades de intervención para la resolución de conflictos permite obtener los logros previstos.</li> <li>- La intervención del técnico en la aplicación de las estrategias y actividades se realiza siguiendo criterios propios de su profesionalidad, manteniendo una actitud serena y controlando la situación.</li> <li>- La valoración de las estrategias y actividades aplicadas permite valorar su adecuación a la situación detectada.</li> <li>- La valoración de las estrategias y actividades aplicadas permite comprobar si se han obtenido los logros previstos.</li> <li>- La valoración de las estrategias y actividades aplicadas permite valorar su adecuación a otras situaciones futuras.</li> <li>- En caso de accidentes o sucesos inesperados, se aplican las medidas de primeros auxilios o de prevención establecidas, de forma correcta y adecuada a cada caso.</li> <li>- La comunicación a las personas competentes de dichos accidentes o sucesos inesperados se realiza según los criterios y con los procedimientos previstos.</li> </ul>
<p>2.4 Aplicar las técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el bienestar físico y psíquico obtenido y la consecución de las capacidades de autonomía en los niños y las niñas asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La determinación de criterios y procedimientos de evaluación se realiza en función de los criterios metodológicos previstos.</li> <li>- La elaboración de los instrumentos se rige por criterios de facilidad de aplicación, funcionalidad y fiabilidad.</li> <li>- La aplicación de los instrumentos de evaluación se realiza según los criterios previstos.</li> <li>- La aplicación de los instrumentos de evaluación permite recoger la información de forma adecuada, a fin de valorar correctamente los logros obtenidos.</li> <li>- La interpretación de la información obtenida permite la comprobación de que las capacidades de autonomía y el nivel de bienestar adquiridos son los adecuados.</li> <li>- La comunicación a las personas implicadas en el proceso de evaluación se realiza según los procedimientos previstos.</li> </ul>



REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La interpretación de la información obtenida se realiza utilizando correctamente los instrumentos evaluativos previstos y permite la toma de decisiones sobre:               <ul style="list-style-type: none"> <li>La adecuación de los criterios metodológicos.</li> <li>La utilidad de las estrategias de intervención aplicadas.</li> <li>La funcionalidad de los espacios y materiales empleados.</li> <li>La adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados.</li> <li>La viabilidad y continuidad del programa educativo.</li> <li>Los ajustes en la coordinación del equipo educativo.</li> </ul> </li> </ul>

### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción y/o tratamiento de la información: instrumentos de observación. Procedimientos de colaboración con las familias (entrevistas, cuestionarios, etc.). Reuniones de equipo educativo o asistencial. Soporte informático. Material audiovisual.

b) Materiales y productos intermedios: materiales de aula y de espacio libre. Material específico para cada actividad, adaptado a las situaciones infantiles: alimentación, higiene y aseo, sueño y descanso, uso personal y actividades al aire libre. Materiales de botiquín y primeros auxilios. Material didáctico adaptado a las actividades. Preparación y supervisión de espacios de actividad. Selección y organización de materiales. Intervención educativa. Relaciones entre los niños.

c) Principales resultados del trabajo: satisfacción de las necesidades básicas. Adquisición de hábitos. Desarrollo de las capacidades de autonomía en el niño.

d) Procesos, métodos y procedimientos: organización de espacios, materiales y tiempos para la satisfacción de necesidades básicas y desarrollo de hábitos. Establecimiento de hábitos y rutinas. Estrategias de reso-

lución de conflictos. Técnicas e instrumentos de observación y evaluación. Procedimientos de control de espacios y materiales. Procedimientos de administración de primeros auxilios. Técnicas de trabajo en equipo.

e) Información: material curricular. Informes de evaluación individualizados. Informes de equipos especializados. Informes pediátricos. Escalas evolutivas. Bibliografía específica. Normativa de seguridad, calidad e higiene respecto a los materiales a emplear con niños. Normativa de espacios de Educación Infantil. Catálogos divulgativos sobre material de Educación Infantil. Menús adaptados a cada situación. Instrucciones para la preparación de preparados alimenticios. Hojas de pedidos de material específico. Instrucciones específicas sobre cuidados sanitarios.

f) Personal y/u organizaciones destinatarias: niñas y niños de cero a seis años en los niveles de competencia establecidos por la legislación vigente. Escuelas Infantiles (primer ciclo), casas de niños y otros programas e instituciones de atención a la infancia. Residencias materno-infantiles. Servicios sociales que cubren servicios de atención a la infancia (cárceles, centros de acogida, centros de menores, etc.).

### Unidad de competencia 3: preparar, desarrollar y evaluar proyectos educativos formales y no formales

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.1 Preparar y supervisar los materiales didácticos y los espacios de actividad, según programa establecido, adaptándolos al tipo de actividad y a las pautas de desarrollo de la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La asignación y/o distribución de espacios tiene en cuenta el número de participantes, la finalidad de la actividad y lo previsto en la programación.</li> <li>- En caso de salidas al exterior o de utilización de espacios no destinados específicamente a uso infantil, se comprueba la disponibilidad, las posibilidades de desarrollar la actividad y la seguridad de los espacios.</li> <li>- La realización, en su caso, de las gestiones oportunas para la contratación de medios de desplazamiento y para el acceso a los espacios cumple con los procedimientos previstos.</li> <li>- La previsión de gastos y su control se hacen de acuerdo con el presupuesto asignado y los procedimientos establecidos.</li> <li>- La selección y/o elaboración de los materiales (expresión y representación, iconográficos y audiovisuales, juegos y juguetes, científico-recreativos, naturaleza, etc.) se realiza a partir de los objetivos definidos para la actividad, según los criterios metodológicos previstos, a fin de adecuarlos a cada situación individual.</li> <li>- La selección de los materiales se realiza valorando su facilidad de acceso y coste y verificando que cumplen con las normas de seguridad e higiene infantiles establecidas.</li> <li>- Los espacios de actividad cumplen los requisitos de la normativa vigente en cuanto a seguridad e higiene.</li> <li>- La supervisión de los espacios y los materiales permite la puesta en marcha de la actividad.</li> <li>- La supervisión permite comprobar el estado y la cantidad de los materiales, a fin de solicitar nuevas compras o reposiciones.</li> <li>- La supervisión permite comprobar el estado de los espacios y materiales, a fin de garantizar su seguridad y solicitar las medidas oportunas para su reparación o acondicionamiento.</li> <li>- La solicitud de materiales se atiende a las normas y los procedimientos establecidos y se realiza con la documentación adecuada.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.2 Realizar las actividades de educación infantil, a partir del programa establecido, atendiendo individual y colectivamente a los niños y las niñas, para el desarrollo de sus capacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de intervención de otros profesionales o de las personas responsables de los niños o las niñas, el técnico comunica las normas previstas, las actuaciones que se van a realizar y las actitudes que se deben mantener por los mismos en el desarrollo de la actividad.</li> <li>- La recepción de la información establecida permite la puesta en marcha de la actividad.</li> <li>- La utilización del material se ajusta al desarrollo de la actividad, los criterios metodológicos previstos y las capacidades de cada niño o niña.</li> <li>- La utilización de materiales y equipos audiovisuales cumple las normas de funcionamiento establecidas y criterios de uso didáctico fijados, a fin de obtener los resultados previstos.</li> <li>- El uso de los distintos espacios educativos y la utilización del material se ajusta a las indicaciones previstas, a fin de favorecer el desarrollo integral infantil.</li> <li>- El desarrollo de las actividades cumplirá la secuencia y horario previstos, solventando contingencias y comunicando las desviaciones, si procede.</li> <li>- La aplicación de criterios de organización (agrupamiento, control, relaciones, preferencias individuales) de los recursos humanos se realiza en función del programa establecido, a fin de garantizar el desarrollo y la seguridad e integridad física de los niños y las niñas.</li> <li>- La intervención del técnico tiene en cuenta los criterios metodológicos previstos y las características de los niños y las niñas y se realiza mediante: El establecimiento de relaciones afectivas, normativas y de identidad. La comunicación de las instrucciones necesarias para la comprensión de la actividad. La atención individual y/o grupal.</li> <li>- La utilización de las técnicas adecuadas se ajusta a los criterios metodológicos previstos en el programa.</li> <li>- La recogida de materiales, la limpieza del espacio y el aseo de los niños y las niñas tras la actividad, se realizará según procedimiento y criterios metodológicos previstos.</li> </ul>
<p>3.3 Aplicar las técnicas y los procedimientos de evaluación para valorar el desarrollo de programas y actividades de educación formal y no formal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La determinación, en su caso, de criterios y procedimientos de evaluación se realiza en función de los objetivos y criterios metodológicos previstos.</li> <li>- La elaboración de los instrumentos se rige por criterios de facilidad de aplicación, funcionalidad y fiabilidad.</li> <li>- La aplicación de los instrumentos de evaluación se realiza según los criterios previstos.</li> <li>- La aplicación de los instrumentos de evaluación permite recoger la información de forma adecuada, a fin de valorar correctamente los logros obtenidos en relación con las finalidades de la institución, la evolución de los niños y las niñas y la intervención desarrollada.</li> <li>- La comunicación a las personas implicadas en el proceso de evaluación se realiza según los procedimientos previstos.</li> <li>- La interpretación de la información obtenida se realiza utilizando correctamente los instrumentos evaluativos previstos y permite la toma de decisiones sobre: La adecuación de los criterios metodológicos. La utilidad de las estrategias de intervención aplicadas. La funcionalidad de los espacios, materiales y técnicas empleados. La adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados. La viabilidad y continuidad del programa. Los ajustes en la coordinación del equipo.</li> </ul>

#### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción y/o tratamiento de la información: material informático. Material informativo y divulgativo. Instrumentos de evaluación. Fichero de actividades. Material audiovisual.

b) Materiales y productos intermedios: materiales de aula y de espacio libre. Material de botiquín y primeros auxilios. Material para atención de necesidades básicas. Material didáctico (musicales, plásticos, dramatización, lúdicos, científico-recreativos, literarios, psicomotricidad,

etc.) para cada actividad, adaptado a las situaciones infantiles. Preparación y supervisión de espacios de actividad. Gestión de medios de transporte. Selección y organización de materiales. Intervención educativa. Relaciones entre los niños. Espacios habilitados para el desarrollo de actividades.

c) Principales resultados del trabajo: desarrollo de actividades educativas. Desarrollo personal y colectivo de los niños y las niñas.

d) Procesos, métodos y procedimientos: métodos de intervención didáctica. Técnicas de expresión y comu-

nicación. Técnicas de organización y dirección de juegos. Técnicas de dinamización de grupos.

e) Información: materiales curriculares. Información diversa e individualizada de evolución infantil (psicológica, educativa, sociológica, médica, etc.). Bibliografía específica. Material audiovisual. Documentación de trabajo. Documentación de juegos, canciones, literatura y otras actividades. Legislación en materia de responsabilidad civil.

f) Personal y/u organizaciones destinatarias: niñas y niños de cero a seis años, en los niveles de competencia establecidos por la legislación vigente. Familias. Clientes. Escuelas infantiles (primer ciclo). Casas de niños y otros programas e instituciones de atención a la infancia. Residencias materno-infantiles. Otros servicios sociales con prestaciones destinadas a la infancia (cárceles, centros de acogida, etc.). Programas destinados a la infancia en el ámbito de servicios culturales y de tiempo libre. Servicios de atención a la infancia ofertados por distintas instituciones o empresas (RENFE, centros comerciales, transporte marítimo, aeropuertos, turísticas, etc.).

## 2.2 Evolución de la competencia profesional.

### 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

Se mencionan a continuación una serie de cambios previsibles en el sector, que, en mayor o menor medida, pueden influir en la competencia de este técnico:

— Las directrices emanadas del Real Decreto 1004/1991, transformarán la estructura de las empresas o instituciones dedicadas a la atención infantil, promoviendo la recualificación de los profesionales del sector. También se derivará un mayor peso hacia las actividades y procesos de enseñanza-aprendizaje. La nueva ordenación del Sistema Educativo permitirá la constitución de equipos de Educadores Infantiles en el primer ciclo de Educación Infantil, compuestos por Técnicos superiores y, en su caso, maestros especialistas en Educación Infantil.

— La aparición de empresas dedicadas a actividades de ocio infantil posibilitará un incremento de la demanda de profesionales cualificados para la estimulación y desarrollo de actividades lúdicas infantiles, dentro de los límites de edad de su competencia.

— Las nuevas estructuras sociales (incorporación de la mujer al campo laboral, familias monoparentales, etc.) y las directrices emanadas de la U.E. con relación a los programas destinados a la infancia, podrán determinar la aparición de nuevas empresas, propuestas o servicios en los que este profesional puede ejercer su actividad.

### 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

La caída de los índices de natalidad puede representar un freno a la generación de empleo, que puede venir compensado por una disminución de la proporción entre niños y educadores.

La libre circulación de los profesionales entre los distintos países de la Unión Europea puede suponer una adaptación en el ejercicio de su profesión, así como en las características de los destinatarios del servicio (discapacidad, prevención social, problemas migratorios, etcétera).

La tendencia social de incremento del empleo femenino lleva aparejada la necesidad de derivar parte de los aspectos educativos al ámbito escolar, así como a una mayor incidencia del trabajo educativo con familias, que, en este caso, empiezan a asumir tareas para las que, tradicionalmente, no están formadas, lo que implica

el desarrollo de actividades como Escuela de Padres o similares.

Los programas y proyectos de integración de minusválidos, amparados por el espíritu legislativo, crearán la necesidad de acometer la educación de niños y niñas en esta situación, determinados por edad biológica o mental, favoreciendo la especialización en dicho campo.

La creciente aparición de programas informáticos interactivos y audiovisuales para el ámbito educativo puede derivar en el aumento de herramientas al servicio del educador, que debe estar preparado para asumir su uso en el aula.

### 2.2.3 Cambios en la formación.

El acento en los procesos de enseñanza-aprendizaje lleva aparejado un mayor peso de los conocimientos científicos en el ámbito de la investigación educativa y del diseño curricular, unido a una conciencia permanente de actualización profesional.

Los programas de integración y el respeto a las necesidades de individualización generan la necesidad de conocimientos específicos para poder establecer las adaptaciones necesarias en cada caso.

La importancia creciente del juego como motor del aprendizaje en estas edades llevará a un mayor conocimiento de este campo, valorando sus aplicaciones educativas y el aprovechamiento de distintos tipos de recursos en este ámbito.

Por la necesidad de actualización permanente y las características del sector y los destinatarios, es imprescindible dejar espacio para las posibles aportaciones que puedan derivarse de la intervención educativa.

## 2.3 Posición en el proceso productivo.

### 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.

Este técnico ejercerá su actividad, fundamentalmente, en el sector de docencia, dentro del subsector de Educación Infantil en el primer ciclo, en las instituciones dependientes tanto de los organismos estatales como de los autonómicos y locales. En estas instituciones actuará según los requisitos derivados del artículo 10 del capítulo I: De la Educación Infantil, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. En este sector es fundamental el trabajo en equipo con profesionales de su mismo rango o en cooperación con otros profesionales, así como la corresponsabilidad con las familias.

En el Sector de Asistencia Social, se encuadrará en instituciones y/o programas específicos de trabajo con menores en situaciones de riesgo o descompensación social, de forma plena, o en medios de apoyo familiar según las directrices de otros profesionales o encargándose de casos específicos.

En el Sector de «Educación No Formal» (actividades recreativas, de tiempo libre, lúdicas, etc.) podrá acceder a diversos puestos de trabajo, incorporándose en un equipo con otros profesionales o desarrollando programas específicos relacionados con estos campos (naturaleza, turismo, ciudad, ocio, cultura, etc.) delimitando sus funciones al período de edad comprendido entre cero y seis años.

Los tipos de empresas o instituciones son muy variados, tanto en su tamaño como en sus fines, teniendo en la actualidad como característica común a todas ellas el trabajo en equipo de los distintos profesionales que ejercen allí su actividad.

### 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

Desarrolla sus actividades en las áreas funcionales de diseño, programación, desarrollo y evaluación de actividades de enseñanza-aprendizaje y actividades de educación formal y no formal.

Las técnicas y conocimientos abarcan el campo del desarrollo y aprendizaje infantil. Se encuentran ligados directamente a:

- Proceso de desarrollo evolutivo infantil en todos sus ámbitos: cognitivo-motor y socioafectivo, así como alteraciones de dicho desarrollo.

- Programas, instituciones, servicios y modalidades de atención a la infancia.

- Técnicas de planificación, programación e investigación sobre la acción.

- Técnicas de observación y evaluación.

- Estrategias y métodos de enseñanza-aprendizaje necesarios para la intervención educativa en diferentes edades y contextos.

- Medios y recursos de intervención en el ámbito infantil, así como las técnicas requeridas para su desarrollo: juegos de expresión y comunicación y cualesquiera otros que favorezcan el desarrollo infantil.

- Técnicas de trabajo en equipo y dinamización de grupos.

Ocupaciones, puestos de trabajo tipo más relevantes:

A título de ejemplo y especialmente con fines de orientación profesional, se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título.

Educador Infantil. Animador infantil.

Posibles especializaciones: la especialización se deriva de los tres ámbitos en que puede trabajar (educativo, trabajo social o educación no formal). La amplitud de instituciones y programas puede requerir una especialización en este técnico al incorporarse al mundo productivo. Esta situación requiere un período de adaptación/formación en el puesto de trabajo para conseguir la oportuna especialización.

### 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

#### Módulo profesional 1: Didáctica de la Educación Infantil

Asociado a la unidad de competencia 1: programar y evaluar los procesos educativos y de atención a la infancia

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.1 Comprender los referentes socio-económicos y culturales, así como la filosofía de intervención de los diferentes sistemas educativos y de atención a la infancia en general y de la etapa cero a seis años en particular.</p>	<p>Relacionar los aspectos fundamentales de la evolución de la Educación Infantil y la atención a la infancia en España con el momento histórico-político y socio-económico en el que se desarrolla.</p> <p>Describir las características esenciales de los sistemas educativos y asistenciales en diferentes países europeos u otros de especial relevancia, centrándose fundamentalmente en la etapa cero a seis años.</p> <p>Comparar los diferentes programas de atención y educación de la infancia en los países europeos de nuestro entorno.</p> <p>Establecer las similitudes o diferencias en el perfil profesional del técnico en Educación Infantil en los países europeos.</p> <p>Establecer las similitudes o diferencias entre los distintos programas, proyectos, instituciones y campos profesionales de la Educación Infantil y atención a la infancia en España y en países europeos.</p> <p>Describir e identificar los elementos principales de la organización de distintos centros, programas, proyectos e instituciones existentes en la actualidad.</p> <p>Identificar los documentos necesarios que integran el expediente personal del niño en instituciones de educación formal y no formal.</p>

### 3. Enseñanzas mínimas

#### 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

Comprender el marco legal, económico y organizativo de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.

Adquirir los conocimientos teórico-prácticos que permitan una adecuada intervención educativa en la etapa cero a seis años.

Adquirir la formación necesaria para coparticipar con familias, equipos y otros profesionales en el desarrollo global de los niños de cero a seis años.

Disponer de los recursos necesarios y de las técnicas y los procedimientos asociados que se puedan emplear en el desarrollo de programas de intervención dirigidos a la primera infancia.

Disponer de las estrategias pedagógicas más adecuadas para la generación y el desarrollo de programas dirigidos a este sector de población.

Generar iniciativas que permitan la mejora de los distintos procesos en que interviene, valorando su viabilidad y adecuación al entorno.

Tener una actitud favorable al continuo reciclaje profesional, para completar y actualizar su formación inicial.

Reflexionar sobre su intervención, manteniendo una actitud crítica e investigadora, entendiendo que la reformulación de su actividad es la vía óptima para su mejora profesional.

Valorar la responsabilidad que entraña su actuación al intervenir con personas, delimitando sus funciones y competencias.

Utilizar los elementos propios del método científico para transferirlos a situaciones de enseñanza-aprendizaje en el ejercicio de su profesión.

Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
1.2 Familiarizarse con el tratamiento legal de la infancia, especialmente en el ámbito del Estado español.	<p>Describir algunos conceptos jurídicos básicos relacionados con la infancia y la Educación Infantil.</p> <p>Diferenciar entre el Derecho de la infancia y los derechos de la infancia.</p> <p>Explicar las variantes más importantes que se han producido en el tratamiento legal de la infancia.</p> <p>Identificar algunas leyes, instituciones y procedimientos de intervención en situaciones de riesgo.</p>
1.3 Comprender los principios pedagógicos y asistenciales que fundamentan la intervención con niños y niñas en la etapa cero a seis años.	<p>Explicar las relaciones o diferencias entre los distintos autores y las distintas escuelas de pensamiento que han contribuido a configurar la actual Educación Infantil.</p> <p>Describir las condiciones que debe tener un centro de Educación Infantil para estimular el aprendizaje.</p> <p>Describir las condiciones que debe reunir un centro de atención a la infancia para asegurar la calidad de la misma.</p> <p>Comparar las principales aportaciones de las diferentes teorías del aprendizaje, deduciendo las implicaciones que tienen en la práctica educativa.</p> <p>Identificar las teorías que avalan los diferentes modelos didácticos.</p> <p>Describir los rasgos más significativos de diferentes modelos didácticos para la Educación Infantil.</p> <p>Describir los rasgos más significativos de diferentes modelos de atención a la infancia, según el sector de intervención.</p> <p>En un supuesto práctico de un programa de intervención educativa, con una etapa y una institución definidas:</p> <p>Enunciar los principios metodológicos que lo inspiran.</p> <p>Establecer los procedimientos didácticos acordes a los principios metodológicos establecidos.</p> <p>Relacionar las actividades seleccionadas con los procedimientos didácticos establecidos.</p> <p>Proponer alternativas metodológicas a dicho programa.</p>
1.4 Desarrollar un modelo propio de intervención educativa o asistencial, estableciendo las técnicas y estrategias metodológicas que permitan su adaptación a diferentes edades y contextos.	<p>Planificar técnicas y actividades para el desarrollo infantil en función de las diferentes edades, acordes con un modelo didáctico propuesto, aplicando los principios pedagógicos de la Educación Infantil.</p> <p>Planificar técnicas y actividades para el desarrollo infantil en función de las diferentes edades, acordes con un modelo didáctico elegido, mostrando coherencia en el entendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Describir, en distintas situaciones educativas o asistenciales, la intervención del técnico, identificando las funciones que desarrolla.</p> <p>Resolver supuestos prácticos que planteen situaciones de aprendizaje infantil, tanto en situaciones de educación formal como no formal, determinando las estrategias y actividades que haya que realizar, razonando las propuestas de intervención elegidas, según criterios pedagógicos y de contexto.</p>
1.5 Organizar los espacios de intervención, la asignación de tiempos y los recursos en distintos programas infantiles, actividades e instituciones aplicando técnicas y estrategias metodológicas adecuadas.	<p>Analizar diferentes modelos de agrupación de niños y niñas para poder optar por uno de ellos, conociendo las razones que lo justifican.</p> <p>A partir de información sobre distintas instituciones de atención a la infancia, identificar la distribución y explicar los criterios que la justifican, estableciendo la relación con el desarrollo de las capacidades infantiles.</p> <p>Describir los medios para conseguir información y poder adquirir recursos materiales para estas edades.</p> <p>Identificar distintos tipos de material didáctico, enumerando sus condiciones básicas de calidad y su valor educativo.</p> <p>Asociar los recursos con las diferentes técnicas y estrategias metodológicas.</p> <p>En un supuesto práctico, con una institución, una etapa de edad y una programación definidas:</p> <p>Realizar el diseño de distribución de los espacios educativos.</p> <p>Realizar el diseño de distribución de un espacio determinado.</p> <p>Distribuir, en dicho espacio, el mobiliario y los materiales seleccionados.</p> <p>Justificar los criterios de organización y distribución de los espacios y materiales.</p> <p>En un supuesto práctico, con un horario, una institución y una etapa infantil definidos:</p> <p>Diseñar la distribución horaria de una jornada.</p> <p>Justificar los criterios empleados en el diseño.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.6 Comprender la utilidad de un currículo educativo y familiarizarse con los principales conceptos curriculares, para llevar a cabo, de manera coherente y estructurada, su intervención educativa.</p>	<p>Identificar los distintos documentos de un centro educativo.            Conocer los elementos que comprenden el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular.            Razonar las bases teóricas en las que se apoya el currículo de Educación Infantil, resumiendo los principios y valores que lo inspiran y describiendo sus distintos componentes.            Identificar las informaciones que nos aportan cada una de las diferentes fuentes del currículo            Reflexionar sobre la necesidad de un marco curricular común para el sistema educativo.            Identificar las características que definen un currículo abierto y uno cerrado.            Definir los tres contextos y niveles de concreción curricular.            Relacionar las áreas curriculares con la formación global del niño.</p>
<p>1.7 Comprender los documentos de planificación de un centro educativo, de un centro de atención a la infancia y de ocio y tiempo libre infantil y elaborar aquellos documentos inherentes a su competencia.</p>	<p>Analizar y valorar cada uno de los elementos y factores necesarios para realizar un proyecto educativo y de intervención y la necesidad de relación entre los mismos.            Comparar diversos proyectos partiendo de un guión de análisis previo.            Realizar un proyecto educativo de corta duración, para llevar a la práctica con un grupo de niños y niñas de cero a tres años, desarrollando los elementos curriculares.            Explicar la importancia de programar en la Educación Infantil y la atención a la infancia, así como la relación entre proyecto educativo y programación.            Examinar ejemplos de programaciones reconociendo la relación que guardan entre sí sus distintos elementos y las diferencias que se encuentren entre ellas, según la edad a la que están destinadas.            En un supuesto práctico de intervención educativa o de atención a la infancia, debidamente caracterizado por un grupo de niños y niñas de una determinada edad, unos objetivos definidos y unos medios y recursos establecidos, planificar una unidad didáctica o de programación, teniendo en cuenta:            Su adecuación a las características de la edad.            Los objetivos que se pretenden con ellas.            Los medios y recursos para su realización.</p>
<p>1.8 Tomar conciencia de lo que es evaluar, su necesidad y utilidad para mejorar la educación y estimular el deseo de investigar e innovar.</p>	<p>Explicar el concepto de evaluación y los modelos existentes.            Diferenciar las técnicas de evaluación según los modelos utilizados.            Diseñar diferentes instrumentos de evaluación cuantitativa y cualitativa, identificando las semejanzas o diferencias entre los instrumentos diseñados.            Expresar los aspectos fundamentales de la evaluación centrada en el niño.            Diseñar, teniendo en cuenta edad y nivel evolutivo, diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, explicando lo que se pretende en cada técnica e instrumento elaborado y los medios y recursos adecuados para su realización.            Razonar la necesidad de intercambio de información con otros educadores y con las familias.            Desarrollar una actitud abierta hacia la evaluación de la propia práctica educativa.            Explicar razonadamente la importancia de la evaluación en la propia práctica educativa.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 110 horas)

- a) La infancia.
- b) La Educación Infantil y la atención a la infancia en España y en los países de nuestro entorno.
- c) El proceso de enseñanza-aprendizaje: teoría e implicaciones didácticas.
- d) Principios que favorecen el proceso de aprendizaje infantil.
- e) Modelos actuales de Educación Infantil y atención a la infancia en España.
- f) El material como recurso didáctico.
- g) La organización de los espacios como recurso didáctico.

- h) La organización del tiempo como recurso didáctico.
- i) El currículo en Educación Infantil.
- j) La programación:  
Elementos de la programación.  
Formas de programar.
- k) Evaluación: modelos, instrumentos, medios y recursos:  
La observación.  
La evaluación.  
La investigación-acción.
- l) Diversidad educativa y necesidades educativas especiales.
- m) Recursos para la autoformación, actualización y formación permanente del Técnico en Educación Infantil.

**Módulo profesional 2: autonomía personal y salud**

Asociado a la unidad de competencia 2: preparar, desarrollar y evaluar las actividades destinadas al desarrollo de hábitos de autonomía y a la atención de las necesidades básicas

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.1 Analizar las condiciones físicas que cubran las necesidades básicas en materia de salud de los niños y las niñas para crear las condiciones adecuadas para su satisfacción.</p>	<p>Describir la evolución biológica del niño de cero a seis años, teniendo en cuenta las diferencias individuales en el crecimiento.  Identificar los principales factores que influyen en el crecimiento y desarrollo infantil.  Identificar las fuentes de información y técnicas de seguimiento del crecimiento infantil.  Explicar el papel del Técnico en Educación Infantil como agente de salud en la educación infantil.  Describir las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en Educación Infantil.  Identificar las enfermedades infantiles más frecuentes y explicar los procedimientos más habituales de actuación ante los mismos.  Identificar y describir los accidentes infantiles más frecuentes y las técnicas y el material de primeros auxilios que se deben aplicar en cada caso.</p>
<p>2.2 Preparar las actividades de atención a las necesidades básicas del niño en función de la edad y contexto de intervención.</p>	<p>Identificar las necesidades básicas de alimentación, higiene y sueño, etc., del niño de cero a seis años.  Identificar los elementos materiales, espaciales y temporales que intervienen en la planificación y desarrollo de rutinas diarias.  Identificar los factores afectivos y de relación que intervienen en las rutinas diarias.  Relacionar las formas de atención de cada una de las necesidades básicas (alimentación, higiene, sueño y ejercicio físico) y describir y/o aplicar los procedimientos para satisfacerlas.  Dado un caso práctico, preparar los materiales y aplicar correctamente las actividades de atención, según necesidad básica y afectiva de los niños o las niñas definidas en el supuesto.  Relacionar las actividades de la vida diaria con el aprendizaje de hábitos en niños y niñas de edades tempranas.</p>
<p>2.3 Desarrollar proyectos educativos de estimulación y enseñanza de hábitos de autonomía personal.</p>	<p>Relacionar la importancia de las actividades de la vida diaria con la formación de hábitos.  Identificar los componentes del hábito, describiendo las acciones que permiten que se establezca.  Relacionar los elementos de disposición del ambiente con el fomento y mantenimiento de hábitos.  Argumentar la importancia de los repertorios básicos de conducta en la enseñanza de hábitos.  Identificar los pasos en la planificación de un programa de intervención sobre la conducta para la adquisición de hábitos de autonomía personal.  Describir los procedimientos de intervención utilizados en programas de entrenamiento, mantenimiento y modificación de hábitos de autonomía personal.  A partir de los materiales curriculares de Educación Infantil, seleccionar la información necesaria para la intervención en el desarrollo de hábitos.  Elaborar un programa para la adquisición de repertorios básicos de conductas, en un caso dado, determinando los procedimientos de intervención según las conductas que hay que entrenar y las características del niño o de la niña.  Elaborar un programa para el desarrollo y la adquisición de hábitos de alimentación correctos en un caso dado.  Elaborar un programa para el desarrollo y la adquisición de hábitos de higiene y vestido en un caso dado.  Elaborar un programa para el desarrollo y la adquisición de hábitos de sueño y de conducta en un caso dado.  Resolver supuestos prácticos que plantean situaciones de desarrollo de hábitos, tanto en situaciones de educación formal como no formal, determinando las estrategias y actividades que hay que desarrollar, razonando las propuestas de intervención elegidas, según criterios pedagógicos y de contexto.  Explicar la importancia de la colaboración de las familias y otros agentes externos en la adquisición y generalización de hábitos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.4 Desarrollar programas de actuación destinados a niños o niñas en situación de conflicto.</p>	<p>Identificar las situaciones de conflicto relacionando el establecimiento de rutinas y explicando los recursos de que dispone para resolverlas. Identificar las principales situaciones conflictivas y problemas de conducta infantiles.</p> <p>Extraer, de distintos programas de intervención en trastornos de conducta, los riesgos más característicos de los modelos a que corresponden. Analizar distintos modelos de intervención sobre la conducta, señalando su aplicación en proyectos educativos dados.</p> <p>Elaborar programas para la eliminación de conductas problemáticas, seleccionando y describiendo los procedimientos de intervención en los programas de eliminación de conductas problemáticas, en un caso dado. En un supuesto práctico, caracterizado por una institución, un programa y un caso, diseñar el programa adecuado para el proceso de adaptación del niño o de la niña al centro.</p>
<p>2.5 Desarrollar procedimientos de evaluación de las intervenciones en la atención de las necesidades básicas y en el aprendizaje de hábitos de autonomía personal.</p>	<p>Identificar procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación de las necesidades infantiles primarias.</p> <p>Describir las fases, los pasos y las tareas de la evaluación de la conducta. Identificar la documentación para la información a las familias sobre el desarrollo de hábitos.</p> <p>Elaborar un programa de evaluación y seguimiento de la intervención en la enseñanza de hábitos de autonomía personal en un caso dado, desde el modelo «conductual», diseñando los instrumentos de evaluación. Elaborar los documentos de comunicación pertinentes.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 90 horas)

- a) Crecimiento y desarrollo físico del niño de cero a seis años.
- b) Necesidades infantiles primarias:
- Alimentación.  
Aseo e higiene.  
Descanso y sueño.  
Vestido, calzado y otros objetos de uso personal.  
Salud y enfermedad.

#### c) Hábitos de autonomía personal:

La transición en la alimentación.  
El control de esfínteres.  
La autonomía e identidad personales.

d) Programación, entrenamiento y evaluación de hábitos de autonomía.

e) Conflictos y trastornos más habituales relacionados con la alimentación, higiene, sueño y otros hábitos.  
f) Accidentes infantiles: situaciones habituales y pautas de intervención.

#### Módulo profesional 3: metodología del juego

Asociado a la unidad de competencia 3: preparar, desarrollar y evaluar proyectos educativos formales y no formales

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.1 Reconocer la importancia del juego en la etapa infantil para aplicar el modelo lúdico de enseñanza en su intervención educativa.</p>	<p>Establecer similitudes o diferencias entre las diversas teorías del juego. Explicar la función del juego en la vida de los niños y las niñas.</p> <p>Identificar el papel que puede desempeñar el técnico a partir de su implicación en el juego infantil.</p> <p>Relacionar el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan en el niño.</p> <p>Relacionar el juego con las dimensiones afectivas, sociales, cognitivas y sensoriomotoras.</p> <p>Comprender programas, estructuras colectivas y entidades dedicadas al aspecto lúdico.</p> <p>Exponer las distintas razones de la elaboración de programas con finalidad lúdica en la sociedad actual.</p> <p>Elaborar distintos materiales informativos destinados a distintos colectivos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientando sobre los materiales del juego y los valores que se derivan de la actividad lúdica.</p>
<p>3.2 Aplicar las técnicas e instrumentos de observación a distintas situaciones lúdicas y educativas, para obtener información del niño y de su proceso de desarrollo.</p>	<p>Identificar los parámetros y las condiciones necesarias para la realización de una observación.</p> <p>Elaborar y aplicar escalas e instrumentos de observación en distintas situaciones individuales y colectivas.</p> <p>Aplicar instrumentos de observación para analizar un proceso de actividad en un niño o una niña.</p>



CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.3 Utilizar el juego como técnica y recurso para el desarrollo de proyectos de intervención lúdico-recreativos con niñas y niños.</p>	<p>En el mismo supuesto, extraer las conclusiones y explicar las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto en que se enmarca la intervención.</p> <p>En un supuesto práctico de observación de diferentes situaciones de juego, en diferentes edades, identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El material y/o juguete que utiliza.</li> <li>La función que le da al juguete.</li> <li>Los aspectos que ayudan a desarrollar la actividad.</li> </ul> <p>En un supuesto práctico de organización de un espacio abierto, y en otro para un espacio cerrado, caracterizados por un programa de aula y/o proyecto de intervención en una institución con una línea metodológica determinada y en una etapa de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Distribuir el espacio para conseguir la realización correcta de las actividades:</li> <li>Caracterizar un conjunto de actividades y juegos idóneos para las condiciones del supuesto.</li> <li>Definir los objetivos que persiguen las actividades.</li> <li>Identificar los materiales y recursos, caracterizados adecuadamente.</li> <li>Realizar un presupuesto ajustado a las condiciones de mercado actuales y a los límites económicos del supuesto.</li> </ul> <p>Analizar diversos juguetes y materiales teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Características propias de cada juguete: calidad, normas de seguridad e higiene y valores educativos.</li> <li>Adecuación a las características de la edad.</li> <li>Capacidades que desarrollan.</li> </ul> <p>Elaborar y seleccionar distintos recursos lúdicos, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales que se van a emplear.</li> <li>Las funciones.</li> <li>Las características de los niños y de las niñas.</li> </ul> <p>Enumerar y clasificar diferentes juegos atendiendo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Edades.</li> <li>Espacio en el que se realizan.</li> <li>Papel del técnico.</li> <li>Número de participantes.</li> <li>Actividades que desarrollan.</li> <li>Tipo de relaciones que se establecen.</li> <li>Materiales necesarios.</li> </ul> <p>Recordar y recopilar juegos tradicionales, relacionándolos con la edad. Seleccionar juegos para espacios cerrados y abiertos, señalando la edad adecuada.</p>
<p>3.4 Desarrollar proyectos de intervención lúdico-recreativos que favorezcan el desarrollo global del niño.</p>	<p>Relacionar, transformar o inventar juegos para distintas edades.</p> <p>En un caso práctico de realización de una fiesta infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar los espacios.</li> <li>Realizar las actividades previstas.</li> <li>Evaluar la actividad.</li> </ul> <p>Establecer criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.</p> <p>En un caso práctico de programación o realización de una salida extraescolar para un grupo de edad definido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las capacidades que se pretenden desarrollar.</li> <li>Realizar la creación de ambientes lúdicos.</li> <li>Desarrollar las actividades.</li> <li>Elaborar los recursos y materiales necesarios.</li> <li>Establecer los instrumentos y procedimientos de evaluación.</li> </ul> <p>Programar actividades lúdicas, individuales y colectivas, para diferentes edades, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Características y nivel de desarrollo de los niños y las niñas a las que van dirigidas.</li> <li>Aspectos que desarrollan.</li> <li>Contenidos.</li> <li>Organización del espacio y la actividad.</li> <li>Distribución temporal.</li> </ul>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p><b>Materiales.</b> <b>Evaluación.</b></p> <p>Desarrollar un proyecto de intervención educativa, utilizando el juego como recurso, contemplando:</p> <p>La gestión y organización de recursos humanos y materiales: sistema de servicios y modelos de organización general.</p> <p>El programa pedagógico: objetivos, actividades y estrategias de intervención, organización de espacios, materiales y evaluación.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 110 horas)

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Juego y desarrollo del niño.</li> <li>b) Técnicas y recursos del modelo lúdico.</li> <li>c) Implicación del juego con las dimensiones afectiva, social, cognitiva y senso-motora.</li> <li>d) Organización de los espacios.</li> <li>e) La observación en el juego.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>f) Materiales y recursos necesarios para los juegos escolares y extraescolares.</li> <li>g) Juegos y juguetes.</li> <li>h) Organización, programación y desarrollo de actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil.</li> <li>i) La atención a la diversidad educativa.</li> <li>j) Programas e instituciones de oferta lúdica.</li> <li>k) El juego en los programas de integración social.</li> </ul> |
|--|---|

#### Módulo profesional 4: expresión y comunicación

Asociado a la unidad de competencia 3: preparar, desarrollar y evaluar proyectos educativos formales y no formales

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.1 Comprender las características del desarrollo expresivo y comunicativo de los niños y las niñas de cero a seis años para utilizarlas en la realización de proyectos o programas de Educación Infantil y en la adaptación a las características individuales.</p>	<p>Identificar y utilizar las fuentes de información que ayuden a comprender los momentos clave y necesidades básicas del desarrollo expresivo y comunicativo en el niño.</p> <p>Relacionar los momentos clave del desarrollo del lenguaje en el niño con los otros desarrollos para obtener una visión integral del mismo.</p> <p>Establecer similitudes/diferencias entre las diversas teorías sobre la adquisición y desarrollo del lenguaje.</p> <p>Relacionar los condicionantes internos y externos con el desarrollo del lenguaje en el niño.</p> <p>Explicar la incidencia de las necesidades de intercambio y expresión en el desarrollo del lenguaje en el niño.</p> <p>En un caso práctico de detección de una alteración o un retroceso en el desarrollo del lenguaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los síntomas.</li> <li>Valorar su importancia en función del desarrollo del niño.</li> <li>Delimitar las posibilidades de intervención.</li> <li>Seleccionar posibilidades y estrategias de adaptación y/o posibles intervenciones.</li> </ul> <p>Proponer situaciones de la vida cotidiana y analizar las capacidades expresivas y comunicativas que se deriven de ellas.</p> <p>En un supuesto práctico de observación de diferentes situaciones comunicativas, en distintas edades, identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El tipo de lenguaje empleado.</li> <li>El mensaje emitido.</li> <li>El tipo de relación establecido.</li> <li>Los aspectos que ayuda a desarrollar la situación.</li> </ul>
<p>4.2 Utilizar los recursos didácticos, materiales y espaciales, que apoyen y favorezcan el desarrollo expresivo y comunicativo en el niño.</p>	<p>Identificar recursos expresivos y comunicativos, relacionándolos con el desarrollo de las capacidades expresivas en la infancia.</p> <p>Analizar diferentes materiales de expresión y comunicación teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Características propias del material: calidad, normas de seguridad e higiene y valores educativos.</li> <li>Adecuación a las características de la edad.</li> <li>Capacidades que desarrollan.</li> </ul> <p>En un supuesto práctico de organización de un rincón de expresión, definir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios para la selección y distribución del material y del mobiliario.</li> <li>Procedimientos para la aplicación de las técnicas.</li> <li>Actividades que se van a realizar.</li> <li>Criterios para la recogida y el cuidado de los materiales.</li> </ul>

## CAPACIDADES TERMINALES

## CRITERIOS DE EVALUACION

4.3 Desarrollar proyecto de intervención que favorezcan el desarrollo global del niño o de la niña, destacando los aspectos expresivos y comunicativos.

Elaborar y seleccionar diferentes materiales expresivos que ayuden a potenciar la adquisición y el desarrollo de los lenguajes en el niño, teniendo en cuenta las funciones y las características de los distintos materiales. Utilizar distintas técnicas de expresión y comunicación, valorando su aportación al proceso de enseñanza aprendizaje. Modificar y adaptar los recursos disponibles en función del nivel de desarrollo del niño o de la niña.

A partir de información sobre distintos programas o proyectos de atención a la infancia, analizarla, destacando los procedimientos empleados para desarrollar los aspectos expresivos y comunicativos en el niño.

A partir de una información sobre proyectos o programas de educación expresiva y de comunicación, identificar:

- Los elementos materiales y humanos empleados.
- La organización y distribución de los espacios empleados.
- La distribución temporal empleada.

Identificar las informaciones que nos aportan cada una de las fuentes del currículo para el desarrollo de proyectos relacionados con el área de expresión y comunicación.

Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo del proyecto:

- Definir y secuenciar objetivos.
- Seleccionar el método de intervención.
- Seleccionar, secuenciar y distribuir temporalmente las actividades.
- Asignar recursos.
- Establecer criterios y actividades de evaluación.

Aplicar las estrategias de intervención individual y grupal para el desarrollo del niño o de la niña, mediante:

- La selección de los recursos metodológicos.
- La creación de situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- La elaboración y distribución de materiales propios de la intervención.
- La observación y recogida de información.
- La intervención directa del técnico.

Seleccionar y elaborar los instrumentos y las técnicas de evaluación para la valoración interna y externa del desarrollo del proyecto.

Seleccionar los recursos metodológicos más apropiados para apoyar el desarrollo expresivo de los lenguajes en el niño.

4.4 Analizar y valorar críticamente la comunicación y la expresión como medio de enriquecimiento personal y profesional.

En un caso práctico, analizar situaciones de la vida cotidiana que contribuyan a formular nuevas hipótesis sobre el desarrollo expresivo y comunicativo.

En el supuesto anterior, observar los procesos de comunicación y expresión que se den entre las personas, entre adultos y niños y entre niños y grupos.

En el supuesto anterior deducir la importancia de los factores sociales, psicológicos, etc. en los procesos de comunicación.

Idear nuevas vías comunicativas o situaciones de expresión, adaptadas al ámbito de su competencia.

Explicar las implicaciones que puedan derivarse de los colectivos con dificultades especiales en el desarrollo expresivo y comunicativo, identificando los sistemas alternativos y las ayudas técnicas adecuados.

## CONTENIDOS BASICOS (duración 80 horas)

a) La expresión. La comunicación:

Factores que inciden en la comunicación.

Recursos expresivos para la comunicación en distintos contextos.

b) Expresión y comunicación en el niño:

Desarrollo expresivo y comunicativo en el niño.

Recursos expresivos propios del niño.

Indicadores para el desarrollo de la capacidad expresiva y la detección de alteraciones.

Recursos didácticos para el desarrollo de la capacidad expresiva.

c) Lenguaje lógico-matemático:

Recursos y actividades.

d) Lenguaje oral:

Recursos y actividades.

e) Literatura infantil:

Recursos y actividades.

f) Lenguaje gestual y corporal:

Recursos y actividades.

g) Lenguaje plástico e icónico:

Recursos y actividades.

h) Lenguaje rítmico-musical:

Recursos y actividades.

i) Otros sistemas de expresión y comunicación:

Recursos y actividades.

j) La atención a la diversidad educativa.

## 3.3 Módulos profesionales transversales.

**Módulo profesional 5 (transversal): desarrollo cognitivo y motor**

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.1 Comprender las características del desarrollo sensorial, motor y cognitivo de los niños y de las niñas de cero a seis años para utilizarlos en la realización de proyectos o programas de Educación Infantil y en la adaptación a las características individuales.</p>	<p>Identificar y utilizar las fuentes de información más relevantes sobre desarrollo sensorial, motor y cognitivo.  Identificar las variables que intervienen en el desarrollo cognitivo, sensorial y motor de esta etapa.  Relacionar los momentos clave del desarrollo cognitivo y motor en el niño con otros desarrollos para obtener una visión integral del niño.  Describir varios ejemplos en los que se aprecie el conflicto cognitivo o desequilibrio entre las capacidades del niño y las condiciones que exige el medio.  Proponer situaciones de la vida cotidiana del niño o de la niña y deducir los tipos de conocimiento que puede adquirir en cada situación.  En un caso práctico caracterizado por una institución, un programa y un contexto:  Identificar los recursos y las estrategias.  Identificar las capacidades que se pretenden desarrollar.  Describir las actividades.</p>
<p>5.2 Organizar los recursos metodológicos que apoyen y favorezcan el desarrollo sensorial, motor y cognitivo del niño.</p>	<p>A partir de información sobre distintas instituciones, identificar las características principales de organización y distribución de los espacios que favorecen el desarrollo sensorio-motor y cognitivo de los niños.  Describir las cualidades y características de los materiales que potencian el desarrollo sensorio-motor y cognitivo de los niños de cero a seis años.  Diseñar diferentes espacios y materiales para realizar actividades sensorio-motrices y cognitivas.  Describir distintas actividades que favorezcan el desarrollo cognitivo y sensorial en el niño.  Identificar recursos y materiales que favorezcan el desarrollo sensorio-motor, relacionándolos con las potencialidades que de ellos se derivan.  Explicar las posibilidades de utilización como recurso educativo de los objetos del medio físico y social más cercanos al niño.  Recopilar y seleccionar juegos y actividades para el desarrollo sensorial, motor y cognitivo.  Describir actividades para el desarrollo sensorial especificando:  Finalidades que se pretenden.  Edad a la que se dirigen.  Materiales.  Distribución temporal y secuencia.  Diseñar actividades y juegos que favorezcan el desarrollo sensorial y cognitivo en el niño.</p>
<p>5.3 Desarrollar proyectos o programas de intervención educativa que favorezcan el desarrollo global del niño destacando los aspectos referentes al desarrollo sensorial, motor y cognitivo.</p>	<p>Analizar diferentes proyectos o programas de educación sensorio-motriz y cognitiva en lo que se refieren a:  Elementos materiales y humanos.  Organización y distribución de los espacios.  Distribución temporal.  Programar juegos y actividades sensorio-motrices deduciendo su implicación en el desarrollo cognitivo.  Programar actividades sensoriales y cognitivas para diferentes edades, teniendo en cuenta:  Características y nivel de desarrollo.  Aspectos que desarrollan.  Contenidos.  Organización de espacios y actividades.  Distribución temporal y materiales.  Criterios e instrumentos de evaluación.  Extraer la información necesaria para el desarrollo del proyecto, utilizando los materiales curriculares de Educación Infantil.  Elaborar proyectos o programas de educación sensorio-motriz y cognitiva, especificando:  Edad.  Objetivos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.4 Adaptar los programas o proyectos a las características individuales o de colectivos dados.</p>	<p>Contenidos. Actividades. Materiales. Organización de los espacios y del tiempo. Evaluación.</p> <p>Elaborar programas para el desarrollo del pensamiento divergente y de la creatividad en distintos casos dados. Diseñar situaciones prácticas relacionadas con las habilidades de atención, reflexión y razonamiento, predicción, anticipación, etc.</p> <p>Aplicar escalas o registros individuales y colectivos que midan diferentes aspectos: concentración, memoria, creación, etc. En un supuesto práctico de observación de una intervención con un niño o una niña que presente la necesidad de un tratamiento diferenciado: Identificar la forma de proceder de los técnicos. Identificar los recursos empleados y las actividades que de ellos se puedan derivar.</p> <p>Caracterizar la integración como un proceso de atención a la diversidad educativa y de respeto a la individualidad de las personas. Interpretar informes médicos, psicopedagógicos y orientaciones profesionales sobre niños con problemas o alteraciones sensorio-motrices y cognitivas, de acuerdo con su competencia, a fin de implicarlos en el proyecto. A partir de la información sobre proyectos o programas de diferentes centros de Educación Infantil en los que existan adaptaciones para niños con dificultades o problemas sensorio-motrices y cognitivos, extraer de dichos proyectos o programas los diferentes aspectos objeto de las adaptaciones y las razones por las que se llevan a cabo. Identificar los cambios en las bases materiales y humanas, currículo, etc., que se deben realizar para que la integración de niñas o niños con problemas sensorio-motrices y cognitivos pueda llevarse a cabo adecuadamente. A partir de un supuesto dado, elaborar y justificar las adaptaciones necesarias para un niño o una niña con alteraciones: Sensoriales. Motoras. Cognitivas.</p>
<p>5.5 Aplicar la educación psicomotriz como la necesidad de exploración del ser humano que le lleva al conocimiento de sí mismo y de su entorno, para situar su acción educativa.</p>	<p>Realizar sesiones prácticas con distintos materiales de cara a una formación personal. Analizar diferentes proyectos, programaciones y sesiones de psicomotricidad realizados en centros infantiles.</p> <p>Observar sesiones de psicomotricidad realizadas con niños mediante la utilización de medios audiovisuales. Utilizar diversas técnicas de observación en la realización de sesiones con niños o niñas. Elaborar proyectos o programaciones de psicomotricidad en función de las características del grupo de niños y de distintos materiales. Realizar y analizar sesiones de psicomotricidad según diferentes bases técnicas y metodológicas. Elaborar distintos instrumentos de recogida de información para el desarrollo de la motricidad gruesa y fina por edades, especificando el material que se utilizaría e instrucciones o consignas que se darían a los niños o las niñas. Establecer los elementos de tipo sensorio-motor que intervienen en distintas actividades lúdicas y educativas. Establecer similitudes o diferencias entre la evolución de las distintas capacidades en el niño. Diseñar un proyecto globalizador, para llevar a la práctica, de educación psicomotriz, teniendo en cuenta: La edad de los niños o de las niñas. Objetivos. Contenidos. Distribución temporal. Actividades. Distribución de espacios y recursos materiales. Evaluación.</p>

## CONTENIDOS BASICOS (duración 110 horas)

## a) El desarrollo sensorial:

Materiales.

Recursos y actividades.

## b) El desarrollo motor.

## c) El desarrollo cognitivo.

d) La observación y el registro del desarrollo sensorio-motor y cognitivo en la infancia.

e) Adaptaciones curriculares.

f) Recursos materiales y personales.

g) La Integración en la Escuela Infantil.

h) La Psicomotricidad.

i) La práctica psicomotriz.

**Módulo profesional 6 (transversal): desarrollo socio-afectivo en intervención con las familias**

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>6.1 Comprender las características del desarrollo socioafectivo de los niños y las niñas de cero a seis años para utilizarlas en la programación de las actividades de Educación Infantil y en la adaptación a las características individuales.</p>	<p>Identificar y utilizar las fuentes de información más relevantes con respecto al desarrollo socioafectivo de los niños y las niñas.            Enumerar, describir y relacionar las principales variables que intervienen en la adquisición de las capacidades para el desarrollo socioafectivo.            Identificar los principales hitos del desarrollo de capacidades socioafectivas en el niño, relacionándolos con su desarrollo integral.            Describir la importancia de las actitudes personales y profesionales en la relación del técnico con los niños y las niñas.            Analizar y comprender las distintas formas y actitudes, sociales y afectivas, que manifiesta el niño en sus relaciones con el grupo de iguales o con otros niños.            Describir los conflictos más habituales relacionados con factores socioemocionales en la etapa cero a seis años.            Explicar razonadamente las interrelaciones que se pueden establecer entre familia, institución educativa y el niño y sus efectos sobre el desarrollo socioafectivo.            Identificar los distintos campos de intervención educativa en el desarrollo socioafectivo del niño:            Educación de valores o educación moral.            Educación sexual y coeducación.            Educación social.            Extraer la información necesaria para el desarrollo de proyectos del ámbito socioafectivo, utilizando los materiales curriculares de Educación Infantil.            Describir actividades adecuadas para el desarrollo socioafectivo en el niño, indicando sus finalidades, edad a que se destina, materiales y momentos.            Identificar las necesidades de colectivos con dificultades especiales para la determinación de adaptaciones en los proyectos que se vayan a desarrollar.</p>
<p>6.2 Desarrollar proyectos de intervención educativa en el ámbito socioafectivo.</p>	<p>Integrar los conocimientos extraídos de los materiales curriculares con los conocimientos propios del ámbito socioafectivo.            Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo del proyecto, razonando su intencionalidad educativa y analizando su viabilidad:            Definir y secuenciar objetivos.            Establecer los criterios metodológicos.            Seleccionar las estrategias educativas.            Seleccionar, secuenciar y distribuir temporalmente las actividades.            Establecer criterios y actividades de evaluación.            Diseñar actividades que faciliten al niño la confianza en sí mismo y la interacción entre iguales y su medio.            Aplicar las estrategias de intervención individual y grupal para el desarrollo socioafectivo, según el área de intervención seleccionada, el contexto y los destinatarios, mediante:            La creación de situaciones de enseñanza-aprendizaje.            La elaboración y distribución de materiales propios de la intervención.            La observación y recogida de información.            La intervención directa del técnico.</p>
<p>6.3 Diseñar procedimientos de colaboración con las familias que favorezcan de forma eficaz la implicación del ámbito familiar en el proceso educativo.</p>	<p>Reflexionar sobre la importancia de la familia en los primeros años de vida.            Deducir los criterios educativos que deben estar presentes en la relación con las familias.            Tener en cuenta, en la colaboración con las familias, la clarificación de «roles» y las responsabilidades mutuas.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Diseñar instrumentos para la recogida de información que permitan identificar las necesidades y demandas de asesoramiento de las familias. Diseñar un sistema de información bilateral permanente y ágil entre familias e institución educativa o asistencial.</p> <p>Elaborar estrategias de dinamización e instrumentos de participación que favorezcan la colaboración con las familias.</p> <p>Determinar las técnicas e instrumentos de evaluación que permitan valorar el nivel de colaboración de las familias y la funcionalidad de las estrategias escogidas.</p>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 110 horas)

- a) Introducción al desarrollo socioafectivo del niño de cero a seis años.
- b) Procesos básicos en el desarrollo socioafectivo.
- c) Desarrollo afectivo.
- d) Desarrollo social.

- e) Desarrollo sexual.
- f) Desarrollo moral.
- g) Problemas y trastornos de la conducta en la infancia.
- h) Colaboración con las familias.

### Módulo profesional 7 (transversal): animación y dinámica de grupos

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>7.1 Analizar los factores psicosociológicos que pueden incidir en la animación.</p>	<p>Enumerar las características fundamentales de las diferentes etapas del desarrollo humano.</p> <p>Explicar las bases psicológicas de la formación y desarrollo de la personalidad.</p> <p>Describir el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para valorar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.</p> <p>Explicar los fundamentos básicos sobre formación de actitudes y las directrices para modificarlas.</p> <p>Identificar signos y actitudes de emoción intensa y situaciones de crisis, proponiendo estrategias de actuación para potenciarlas o reconducirlas.</p> <p>Explicar la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos.</p> <p>Explicar las características comunes y peculiaridades psicológicas de determinados colectivos (ancianos, jóvenes, niños, marginados, discapacitados).</p> <p>Explicar la importancia de los ingredientes de riesgo, aventura y evasión dentro de la sociedad actual y reconocer los límites para prevenir conductas temerarias, patológicas o ilegales en animación.</p>
<p>7.2 Analizar la animación como profesión, contextualizándola en los distintos ámbitos en los que se puede ejercer.</p>	<p>Caracterizar la animación sociocultural contextualizándola en los diferentes ámbitos e instituciones en los que puede darse.</p> <p>Contrastar la animación profesional con la ejercida por benévolo o voluntarios, describiendo perfiles, «roles» y funciones.</p> <p>Contextualizar la intervención del animador en el marco de la educación social y ponderar sus posibilidades como educador en el ámbito de la educación no formal.</p> <p>Explicar la aportación de la animación a la resolución de conflictos y/o a la satisfacción de necesidades derivadas del modo de vida contemporáneo.</p> <p>Describir la evolución del ocio en nuestra cultura y los principios de la pedagogía del ocio y del tiempo libre.</p>
<p>7.3 Analizar la dinámica interna de los grupos, describiendo los «roles», relaciones y problemas característicos y la forma en que el animador se integra en dicha dinámica.</p>	<p>Precisar la noción de liderazgo y describir y contrastar los distintos estilos de ejercerlo.</p> <p>Caracterizar los «roles», funciones y tareas así como las cualidades que se requieren del animador en los encuentros de grupo.</p> <p>Diferenciar la animación de una actividad de la animación de un grupo a través de ciertas actividades, caracterizando los tres niveles de intervención del animador: el contenido, el desarrollo de la sesión/reunión y el socioemotivo.</p> <p>Describir los posibles «roles» tipo de los integrantes de un grupo y las estrategias para mejorar sus aportaciones y optimizar su integración y la cohesión grupal.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>7.4 Caracterizar y aplicar diferentes procedimientos y/o técnicas de animación de grupos.</p>	<p>Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.            Con un grupo simulado, aplicar una prueba sociométrica, procesar los resultados, confeccionar el sociograma y exponer las conclusiones.            Aplicar en situaciones simuladas cuestionarios y procedimientos y/o técnicas de observación del funcionamiento de un grupo.</p> <p>Contrastar los diferentes estilos de resolución de problemas/conflictos, así como sus respectivas etapas y el «rol» que debe ejercer el animador en cada una de ellas.</p> <p>Describir los procesos para implementar las distintas técnicas y procedimientos de animación de grupos y aplicarlos en simulaciones, justificando cada una de las decisiones e intervenciones.</p> <p>A partir de un caso de dinámica grupal suficientemente caracterizado, tras analizarlo, justificar la propuesta de intervención.</p> <p>Ante supuestos problemas en el seno de un grupo suficientemente caracterizado, simular la aplicación de las etapas para la toma de decisiones, justificando las opciones seleccionadas.</p> <p>En simulación, aplicar distintas técnicas de dinámica de grupos y procedimientos de animación.</p> <p>Justificar y valorar la importancia de una actitud tolerante y de empatía en el animador y describir los comportamientos que la caracterizan.</p>
<p>7.5 Utilizar eficazmente diferentes técnicas de comunicación con grupos para emitir instrucciones, informaciones, intercambiar ideas u opiniones y asignar tareas, adaptando los mensajes a los receptores de los mismos:</p>	<p>Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias empleadas para conseguir una buena comunicación.</p> <p>Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación.</p> <p>Identificar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.</p> <p>Confeccionar fichas, «dossieres» informativos, pósteres, etc., sobre una actividad dada y el medio donde se desarrolle, de forma que contenga la información necesaria y despierte el interés.</p> <p>Seleccionar y utilizar recursos audiovisuales y gráficos para transmitir información complementaria a la actividad.</p> <p>Identificar recursos externos que puedan facilitar información sobre la actividad.</p> <p>Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto.</p> <p>En un supuesto en el que se identifiquen adecuadamente el contexto, la finalidad y el contenido del mensaje, justificar la selección del medio adecuado y simular su transmisión.</p>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 65 horas)

#### a) La Animación como educación no formal:

Concepto y evolución del tiempo libre.  
 Objetivos y modalidades de la animación.  
 La Pedagogía social como instrumento de intervención.

#### b) Fundamentos de Psicología y Sociología aplicados a la animación:

Desarrollo evolutivo.  
 Psicología del grupo.  
 Motivación.  
 Actitudes.  
 Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte.

Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.

#### c) Proceso y métodos de intervención:

Modelos de animación.  
 El Proyecto como eje de la intervención.  
 Intervención en cambio de actitudes y motivación.  
 Tratamiento de la diversidad.

#### d) El animador: modelos y situaciones de trabajo.

#### e) Dinámica y dinamización de grupos:

El grupo.  
 Técnicas de comunicación.  
 Dinamización de grupos.  
 Resolución de conflictos.  
 Técnicas de recogida de datos.

### 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Colaborar y participar en el centro educativo, adoptando las actitudes de profesionalidad requeridas.</p>	<p>Realizar un informe oral y/o escrito descriptivo que comprenda:            La finalidad y características propias de los programas y/o proyectos del centro, dirigidos a niños y niñas de cero a seis años.            El marco legal y normativo que regula la empresa o servicio.</p>



## CAPACIDADES TERMINALES

## CRITERIOS DE EVALUACION

Integrarse en el equipo de trabajo asignado de forma activa y responsable, coordinándose con otros profesionales.

Realizar las tareas específicas de organización del espacio y el tiempo, así como de la selección de recursos materiales y la disposición de los recursos humanos, que promuevan el desarrollo infantil, ajustándose a los criterios metodológicos establecidos.

Realizar las actividades de atención a las necesidades básicas y de aprendizaje infantiles previstas para el desarrollo de las capacidades inherentes al desarrollo global del niño.

Evaluar la práctica realizada en el centro de trabajo, destacando los aspectos más significativos.

El sistema organizativo.  
El sistema económico.

Ubicarse dentro del marco funcional de la institución.

Reconocer el sistema económico de la institución.

Usar adecuadamente los cauces previstos para el desarrollo de los proyectos y actividades (reglamentación, normas de uso y disponibilidad, atribución de funciones en la estructura).

Utilizar las vías y mecanismos habituales para la resolución de contingencias.

Actuar de forma responsable conforme a las normas identificadas.

Aportar, en el marco de su competencia, iniciativas que supongan una mejora para el desarrollo de las actividades del servicio o empresa.

Analizar la información sobre programas, proyectos y propuestas de trabajo generados por el equipo en que se inserta.

Identificar sus funciones en el seno del equipo y las responsabilidades que se derivan de ellas.

Identificar el método, los procedimientos y el estilo del equipo de trabajo.

Participar en las estructuras organizativas y sociales, coordinando su actuación en la dinámica del equipo y al nivel y ritmo de formación del alumno o de la alumna.

Comunicar de forma clara y tolerante las ideas, los conflictos y las propuestas que afecten al desarrollo del trabajo en el seno del equipo.

Mantener una actitud abierta y flexible ante las sugerencias, aportaciones y soluciones generadas por el equipo de trabajo.

Seleccionar y aplicar las técnicas de dinámica de grupo que favorezcan las relaciones del equipo de trabajo.

Realizar una evaluación inicial del contexto asignado, utilizando técnicas y medios adecuados.

Elaborar la programación de los proyectos y de las actividades asignados.

Valorar la posible integración de recursos humanos en el desarrollo del proyecto o actividad, según criterios establecidos, y realizarla, en su caso.

Adecuar los espacios a los criterios metodológicos previstos para el desarrollo del proyecto o de la actividad.

Seleccionar el material en función de los criterios metodológicos previstos.

Utilizar los recursos temporales para el desarrollo de rutinas y hábitos, respetando los ritmos individuales de los niños y de las niñas y las necesidades derivadas de la actividad colectiva.

Generar, en el ámbito de su competencia, recursos no previstos, apropiados para el desarrollo del proyecto o de la actividad.

Intervenir en el desarrollo de las actividades asignadas, según criterios metodológicos previstos.

Establecer los lazos de relación adecuados (afectivos, normativos, de identidad) con los niños y las niñas asignados.

Utilizar los instrumentos y mecanismos de participación y colaboración previstos con las familias, o, en su caso, generarlos cuando proceda.

Aplicar las técnicas previstas de forma adecuada al desarrollo del proyecto o de la actividad.

Resolver los conflictos o las contingencias que se presenten, utilizando los procedimientos y las técnicas adecuados y, en su caso, los cauces establecidos cuando superen su competencia.

Elaborar y/o aplicar los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando así se requiera.

Comunicar la información pertinente a las personas u organismos implicados en su actividad (equipo, familias u otros profesionales), elaborando, en su caso, los instrumentos adecuados.

Contactar y/o colaborar con otros profesionales, a fin de favorecer la toma de decisiones sobre el proyecto o la actividad.

Elaborar, tras aplicar las técnicas e instrumentos de observación adecuados, los informes evaluativos donde se reflejan los cambios producidos en el niño a raíz de su intervención en las siguientes capacidades (áreas de Educación Infantil):

Identidad y autonomía personal.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Medio físico y social. Expresión y comunicación.</p> <p>Utilizar los instrumentos de evaluación apropiados para recoger información sobre el uso de recursos y espacios.</p> <p>Recoger en un documento la información técnica y práctica sobre una estrategia de intervención seleccionada.</p> <p>Explicar oralmente y/o por escrito la estrategia de intervención empleada en su centro.</p> <p>Valorar la adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados en el desarrollo del proyecto, según procedimientos de evaluación establecidos.</p> <p>Reflexionar sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, las habilidades y las actitudes desarrollados, informando sobre las necesidades de capacitación profesional futura, según se requiera.</p> <p>Proponer modificaciones en lo valorado, adecuadas para el desarrollo del proyecto o de la actividad desplegados, o bien para futuras intervenciones.</p>

Duración: 390 horas.

### 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.</p>	<p>Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.</p> <p>Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.</p> <p>Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.</p>
<p>Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p>	<p>Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.</p> <p>Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.</p> <p>Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado, etc.), aplicando los protocolos establecidos.</p>
<p>Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p>	<p>Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.</p> <p>En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.</p> <p>Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.</p>
<p>Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.</p>	<p>Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.</p> <p>Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.</p> <p>Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.</p>
<p>Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.</p>	<p>Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo, etc.) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.</p> <p>Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «liquidación de haberes».</p> <p>En un supuesto de negociación colectiva tipo:</p> <p>Describir el proceso de negociación.</p> <p>Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas, etc.) objeto de negociación.</p> <p>Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.</p> <p>Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.</p> <p>Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.</p>	<p>A partir de informaciones económicas de carácter general: Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.</p> <p>Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.</p> <p>A partir de la memoria económica de una empresa: Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma. Calcular e interpretar los «ratios» básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado, etc.) que determinan la situación financiera de la empresa. Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.</p>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 35 horas)

- a) Salud laboral:  
Condiciones de trabajo y seguridad.  
Factores de riesgo: medidas de prevención y protección.  
Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.  
Primeros auxilios.
- b) Legislación y relaciones laborales:  
Derecho laboral: nacional y comunitario.  
Seguridad Social y otras prestaciones.  
Negociación colectiva.
- c) Orientación e inserción sociolaboral:  
El proceso de búsqueda de empleo.  
Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.  
Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.  
Itinerarios formativos/profesionalizadores.  
Hábitos sociales no discriminatorios.

- d) Principios de economía:  
Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.  
Relaciones socioeconómicas internacionales.
- e) Economía y organización de la empresa:  
La empresa: áreas funcionales y organigramas.  
Funcionamiento económico de la empresa.

3.6 Materias y contenidos de bachillerato que se han debido cursar para acceder al ciclo formativo correspondiente a este título y otros contenidos de formación de base.

#### 3.6.1 Otros contenidos de formación de base.

- El ser humano como producto de la evolución.  
Psicología Evolutiva.  
Procesos cognitivos.  
La influencia de la sociedad y la cultura: relaciones entre distintas culturas.  
Personalidad.

## 4. Profesorado

### 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1. Didáctica de la Educación Infantil.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Autonomía personal y salud.	Servicios a la Comunidad.	Profesor Técnico de F.P.
3. Metodología del juego.	Servicios a la Comunidad.	Profesor Técnico de F.P.
4. Expresión y comunicación.	Servicios a la Comunidad.	Profesor Técnico de F.P.
5. Desarrollo cognitivo y motor.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Animación y dinámica de grupos.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Formación y Orientación Laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

### 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

#### 4.2.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

Intervención Sociocomunitaria.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

- Maestro.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Trabajo Social,

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

#### 4.2.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

Formación y Orientación Laboral.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Educación Social.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

#### 5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado superior: Educación Infantil, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Espacio formativo	Superficie — m <sup>2</sup>	Grado de utilización — Porcentaje
Aula de Educación Infantil .....	150	80
Aula polivalente .....	60	20

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definen las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

#### 6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios

##### 6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Metodología del juego.  
Autonomía personal y salud.

##### 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Metodología del juego.  
Autonomía personal y salud.

Formación en centro de trabajo.  
Formación y orientación laboral.

#### 6.3 Acceso a estudios universitarios.

Licenciado en Pedagogía.  
Licenciado en Psicología.  
Licenciado en Sociología.  
Maestro.  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.  
Diplomado en Terapia Ocupacional.

#### 4023 ORDEN de 31 de enero de 1996 por la que se determina la composición de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

La Orden de 28 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30), reguló la composición de la Comisión Nacional que debe evaluar la actividad investigadora de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios asignando la presidencia de la misma al titular de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

La indicada Dirección General ha sido suprimida por la disposición adicional primera del Real Decreto 1954/1995, de 1 de diciembre, mediante el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que es preciso adaptar la composición de la Comisión Nacional mencionada a la normativa vigente.

En consecuencia, haciendo uso de la habilitación conferida por la disposición final tercera del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, he tenido a bien disponer:

Primero.—La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora prevista en el artículo 2.º4.2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, ejercerá las funciones que en ese precepto se le asignan y estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Investigación Científica y Enseñanza Superior.

Vocales:

Siete representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, designados por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Un representante designado por cada una de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia universitaria.

Actuará como Secretario de la Comisión el Vocal de la misma que designa el Presidente.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1996.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Enseñanza Superior.